

Municipalidad de San Jeronimo

Departamento de Copan C.A e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



Servicios prestados por el departamento de control tributario

- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Impuesto personal o vecinal
- Impuesto sobre industrias, comercios y servicios
- Impuestos selectivos de los servicios de telecomunicación
- Impuesto de extracción o explotación de recursos

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro





SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITO	TASA
1. Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	 El flujo de información requerida por contribuyente que se genera se Recibe del Departamento de Catastro como ser; El valor del Impuesto a Pagar por cada bien. El contribuyente se presenta al Departamento de Control tributaria el cual solicitara su estado de cuenta, según el valor que le corresponde cancelar por sus bienes. Brindará datos personales y la Ubicación de sus bienes. Se hará una Revisión en el Sistema SAFT Y de la Ficha de Contribuyente y para verificar su Estado de Cuenta y brindar el total a pagar Se le emitirá su Estado de Cuenta y En caso de pagar en el momento se le extenderá su recibo de pago respectivo y automáticamente el sistema lo registra como pagado, ademas se deberá de postear el pago en la tarjeta de Contribuyente, otorgándosele la Solvencia Municipa correspondiente al año actual 	Las propiedades deberán estar catastradas y registradas debidamente, llevándosele un expediente con sus documentos en regla. Presentar Cedula de Identidad o cualquier otro documento en donde se verifique los datos personales del propietario del Bien Inmueble.	Valor Calculado conforme a lo establecido en e

Néstor Alvarado Jefe control tributario

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro.



SERVICIO	PROCEDIMIENTO	DECHISITO	TASA
JAKTICIO		REQUISITO	A COLOR DE LA COLO
	 Los patronos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que tengan cinco o más empleados permanentes, 		
	están obligados a presentar en el primer trimestre del año y en		por tramos de ingresos
	el formulario que suministrara gratuitamente la		
	municipalidad, una nómina de sus empleados acompañada de	cinco o más empleados	•
Note that the second	las declaraciones juradas y del valor retenido de cada uno de	•	,
	ellos y en caso de no hacerlo se les aplicara una multa.	la planilla de	
	•	empleados.	
	2) Los contribuyentes deberán presentarse a la Municipalidad	-	
2. Impuesto	2) Salisies I Company	2) Los Patronos o	
Personal	3) Solicitaran el formulario de declaración Jurada el cual se	contribuyentes deberán	
Municipal	llenara con letra legible colocando sus datos personales y los	presentar y fimado, el	
o Vecinal	ingresos percibidos durante el año anterior y lo firmaran bajo juramento consignando que los datos declarados son	formulario original de declaración jurada.	1
5 . comai	correctos.	declaración jurada, lleno con los datos	
		solicitados,	
	4) En base a lo declarado por el contribuyente se le hará el	estableciendo los	
4	cálculo, verificando antes el último pago realizado.	ingresos percibidos del	
		año anterior, ademas	3
A Company	5) Se le emitirá el recibo mediante el sistema SAFT, el cual	deberá anexar copia de	1
	deberá ser cancelado en la Tesorería Municipal.	cedula de Identidad.	
	6) Postariormento se la sutracción C. I.		Table to the second sec
	Posteriormente se le entregara su Solvencia Municipal.		The second secon
	7) Se llevará un expediente por cada contribuyente en el que		
The same of the same of	llevará copia de cedula de Identidad, original de formulario		w the same of the

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro.





SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITO	TASA
3. Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicio	 Todo contribuyente que abra o inicio un negocio, deberá declarar un estimado de ingresos correspondiente al primer trimestre de operaciones o del año anterior, según sea el caso, el cual servirá de base para calcular el impuesto que se pagara mensualmente. Dicha declaración se hará al momento de solicitar el permiso de Operación de negocios. El encargado del departamento le dará el estado de cuenta a pagar. Se le Emitirá recibo que seguidamente deberán cancelar en la tesorería municipal. 	1. El contribuyente deberá de presentar su solvencia Municipal del año actual. 2. Presentar Tarjeta de Identidad y RTN original y dejar una copia para su respetivo expediente. 3. Presenta copia de escritura de constitución de la empresa o de comerciante individual.	Valor Calculado de acuerdo a su volumen de Producción, ingresos o ventas anuales establecido en el Articulo N°. 42, Pag. 26 del Plan de Arbitrios Vigentes.
	 4) Se extenderá Permiso de Operación de Negocio y solvencia municipal al momento de cancelar todas sus obligaciones municipales. 5) Se posteará en la ficha de contribuyente respectivo y automáticamente queda pagado en el sistema SAFT. 	4. Presentar la Declaración Jurada de ingresos llenado con los datos que pide el formulario y firmado respectivamente por el propietario o representante Legal.	

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro.





SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITO	TASA
Impuesto selectivo de los servicios de telecomunicaciones	1. La Asociación de Municipios (AMHON) definirá mediante un artículo aprobado por la Junta Directiva de esa organización la forma de distribución del impuesto y la enviara a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), quien elaborar y entregara un informe a la AMHON a más tardar el 15 de mayo de cada año, determinando los montos correspondientes a pagar para cada una de las municipalidades, para que estas procedan a generar los avisos de pago a los diferentes operadores de servicios de Telecomuniciones Concesionarios.	cada empresa telefônica mediante un oficio proporcionado por CONATEL a las	acuerdo a lo establecido en el Articulo Nº. 71- 72
	Con el dato que proporcione CONATEL el departamento de control tributaria emitirá el recibo correspondiente para cada empresa.		

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro



de Declaración Jurada, copia recibo de pago y copia de Solvencia Municipal, ademas se registrará su pago en la tarjeta de contribuyente respectiva y automáticamente el sistema SAFT registrará el pago.

Néstor Alvarado

Jefe control tributario



SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITO	TASA
5. Impuesto de Extracción o Explotación de recursos	Las personas que soliciten a la municipalidad este tipo de permisos para la extracción de material en el municipio, el contribuyente deberá registrarse primero en el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN), el cual ellos dará lineamientos para el registro en dicha institución y seguidamente la municipalidad podrá otorgar el permiso respectivo.	1. Las personas que soliciten a la municipalidad este tipo de permisos para la extracción de material en el municipio, el contribuyente deberá registrarse primero en el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INGEOMIN), el cual él dará lineamientos para el registro en dicha institución y seguidamente la contributo de la contr	Valor Calculado d acuerdo a l establecido en e Artículo Nº 70, Pag 33 del Plan d

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarro

Néstor Alvarado Jefe control tributario